



VISTO la Resolución Nro. 068/16 del Consejo Directivo de esta Facultad-Expediente Nro. 121070, por la que se declara abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1) CARGO DE AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE** en la **ORIENTACION DOCENTE: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (Código 2082)**, para el dictado de esa asignatura o de otras afines del Departamento. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 7.- DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Punto 7.2: Recursos Naturales y/o Ambientales** (Res. Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo I). **Área calidad de vida. Salud: Impacto en Salud Pública** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15- Anexo III); y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 8 de septiembre del corriente año el Consejo Directivo de esta Facultad, mediante Resolución Nro. 251/16 resuelve solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el concurso mencionado precedentemente, una Ampliación de Dictamen teniendo en cuenta las Impugnaciones presentadas por las Dras. Mariana BARAQUET (Fojas 227 a 231 inclusive) y Ana Laura FURLAN (fojas 232 y 233) del Expediente Nro. 121070.

Que con fecha 11 de Octubre de 2016 la Comisión Asesora envía la Ampliación de Dictamen (fojas 240 a 248 inclusive), en el cual rectifica el orden de méritos del dictamen inicial, justificando que el mismo se produce como consecuencia de un error involuntario de tipeo que modifica el puntaje otorgado a los concursantes.

Que notificados todos los aspirantes, con fecha 20 de Octubre de 2016 la Dra. María Florencia BONATTO impugna la Ampliación de Dictamen emitida por dicha Comisión Asesora (fojas 253 a 255 inclusive).

Que consultado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, emitió dictamen Nro. 8028/16 (fojas 257), con fecha 8 de Noviembre de 2016 por el que expone que, al tratarse de cuestiones académicas corresponde al Consejo Directivo su análisis y resolución, “..pudiendo para tal fin solicitar una nueva ampliación al jurado...”.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



1.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

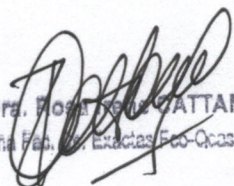
RESUELVE:

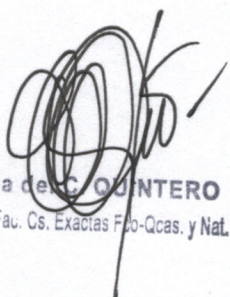
ARTÍCULO 1.- Solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a concurso abierto para la provisión de **UN (1) CARGO** de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE** en la **ORIENTACION DOCENTE: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (Código 2082)**, para el dictado de esa asignatura o de otras afines del Departamento. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 7.- DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Punto 7.2: Recursos Naturales y/o Ambientales** (Res.Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo I). **Área calidad de vida. Salud: Impacto en Salud Pública** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15- Anexo III), **UNA NUEVA AMPLIACIÓN DE DICTAMEN**, ello de acuerdo a lo solicitado por la Dra. María Florencia **BONATTO** (D.N.I.Nro. 29.189.669).

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A UN DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN NRO.: 380


Dra. Rosa María GATTANA
Decana Fac. de Ciencias Ex-Quím. y Nat.


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fav. Cs. Exactas Físico-Quím. y Nat.